



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Otorga licencia sin goce de haberes al Dr. José D'Itria.

---

VISTO:

Que por EX-2022-00313439-UNC-ME#FO, el Dr. José Antonio D'Itria solicita licencia sin goce por razones particulares por el término de seis meses a partir del 01 de mayo de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante reúne los requisitos previstos en el Art. 49, inc II, ap. b), de la Res. HCS 1222/14;

Que el docente Titular de la Cátedra involucrada, no presenta objeciones a la licencia solicitada (Orden #5);

Que se ha solicitado informe al Área Legal, el que luce a Orden #11, el cual se comparte;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes por razones particulares al Dr. José Antonio D'Itria (Leg 35306), en el cargo de Profesor Asistente Simple de la Cátedra de Prostodoncia IV "B", por el término de seis meses a partir del 01 de mayo de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2022 inclusive, de acuerdo a lo previsto en el art. 49, inc II, ap. b), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.